



Osinergmin

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS NIVEL "A"

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL

PROCESO DE SELECCIÓN

N° 01-2012-OSINERGMIN- GFGN-Tercera Convocatoria

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

16 ABRIL DE 2012

LIMA – PERÚ

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN

- ❖ Consultas a las Bases del Proceso por parte de la empresa **LLOYD GERMANICO DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

1. CONSULTAS REFERIDAS AL ITEM 1

PREGUNTA 1.1:

REFERENCIA: Numeral 5.2 del Anexo 01.1 TR Certificación del Comisionado Ampliación Malvinas

¿El precio de la oferta por Ítem es bajo la modalidad Lump Sum, podrían explicarnos como se remunerarán los trabajos después del día 15 de agosto de 2012 si llegará a suceder?

RESPUESTA A PREGUNTA 1.1:

De acuerdo a los Términos de Referencia, las fechas están sujetas a cambio dependiendo del avance real del Proyecto (Punto 9 del Anexo 01.1). Cabe señalar que los pagos se hacen en función a los entregables (Punto 7 del Anexo 01.1).

PREGUNTA 1.2:

REFERENCIA: Numeral 6.6 del Anexo 01.1 TR Certificación del Comisionado Ampliación Malvinas

¿Con relación a la movilización y el alojamiento para esta zona geográfica (Malvinas) podrían indicarnos con quien se pueden contratar estos servicios o si son exclusividad de OSINERGMIN que tarifas podemos manejar para:

- Vuelos de Lima-Malvinas-Lima, y cuál es la logística-itinerario
- Hospedaje,
- Alimentos?

RESPUESTA A PREGUNTA 1.2:

El proveedor de los servicios de hospedaje, alimentación y vuelos hacia la Planta Malvinas, es el operador de la misma, Pluspetrol Peru Corporation S.A. Respecto a las tarifas, éstas deberán ser coordinadas con la empresa antes mencionada. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, OSINERGMIN coordinará con el operador de la Planta Malvinas, a fin que pudiera brindar los servicios antes mencionados, cuyos costos serán asumidos por la Empresa Supervisora de Nivel A.

PREGUNTA 1.3:

REFERENCIA: Numeral 6.7 del Anexo 01.1 TR Certificación del Comisionado Ampliación Malvinas.

Derivado a la zona Geográfica (Malvinas) y la seguridad nacional, ¿es factible que OSINERGMIN proporcione un área de trabajo para que los especialistas desarrollen sus actividades?

RESPUESTA A PREGUNTA 1.3:

OSINERGMIN coordinará con el operador de la Planta Malvinas, Pluspetrol Perú Corporation S.A., a fin que pueda brindar el área de trabajo para el personal de la Empresa Supervisora de Nivel A. De ser el caso, la Empresa Supervisora de Nivel A asumirá los costos.

PREGUNTA 1.4:

REFERENCIA: Numeral 6.11 del Anexo 01.1 TR Certificación del Comisionado Ampliación Malvinas

¿Se puede permitir que los especialistas de apoyo estén ubicados además de las oficinas de la empresa supervisora en Lima también sea permitido en las oficinas del país de procedencia de la Empresa Supervisora?

RESPUESTA A PREGUNTA 1.4:

Se precisa que sólo el personal mínimo solicitado en las Bases del Proceso, deben cumplir con la permanencia mínima exigida en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia del Ítem 1.

PREGUNTA 1.5:

REFERENCIA: Numeral 8 del Anexo 01.1 TR Certificación del Comisionado Ampliación Malvinas

Para dar cumplimiento a la formación profesional y estar en igual de condiciones sobre los especialistas que tienen otro título, pero que su trabajo y experiencia profesional la han desarrollado en las áreas de Proceso, Mecánica, Instrumentos y Control. Cabe mencionar que se está haciendo uso del término de carrera afín. Por lo que será suficiente que el especialista propuesto sea Ingeniero o tenga una licenciatura en la rama físico matemáticas y su experiencia sea demostrada en las áreas de Proceso, Mecánica, Instrumentos y Control?

RESPUESTA A PREGUNTA 1.5:

De acuerdo a las Bases del Proceso de Selección, se considerarán profesionales que cumplan con la especialidad requerida u otra carrera afín dentro de las especialidades de ingeniería.

PREGUNTA 6:

REFERENCIA: Numeral 5.2 y 9 del Anexo 01.1 TR Certificación del Comisionado Ampliación Malvinas

El plazo estipulado en el punto 9 nueve difiere del indicado al 5.2 uno termina el 12 de agosto y el otro el 15 de agosto. Solicitamos atentamente nos pueden indicar ¿qué fecha consideramos como la final del proyecto para cuestiones de programas y Garantías?

RESPUESTA A PREGUNTA 1.6:

En efecto, se identificó un error material en la fecha final del plazo del servicio. Por lo tanto, la fecha de término del servicio queda como sigue:

NUMERAL 5.2 DEL ANEXO 01.1 DE LAS BASES (TERMINOS DE REFERENCIA ITEM 1)

Dice:

“La Empresa Supervisora debe estar presente, por lo menos, con un Profesional del Equipo Mínimo, en las instalaciones del Área de Servicios y del Área de Procesos, un periodo no menor de ocho horas diarias, durante el periodo de Comisionado y Puesta en Marcha del Proyecto, desde el inicio del presente servicio estimado el 15 de mayo de 2012 hasta el 15 de agosto de 2012, Las fechas están sujetas a cambio dependiendo del avance real del Proyecto.”

Debe decir:

“La Empresa Supervisora debe estar presente, por lo menos, con un Profesional del Equipo Mínimo, en las instalaciones del Área de Servicios y del Área de Procesos, un periodo no menor de ocho horas diarias, durante el periodo de Comisionado y Puesta en Marcha del Proyecto, desde el inicio del presente servicio estimado el 15 de mayo de 2012 hasta el 12 de agosto de 2012, Las fechas están sujetas a cambio dependiendo del avance real del Proyecto.”

2. CONSULTAS REFERIDAS AL ÍTEM 2

PREGUNTA 2.1:

REFERENCIA: Numeral 5.2 del Anexo 01.2 TR Certificación del Comisionado Ampliación Pisco

¿El precio de la oferta por Ítem es bajo la modalidad Lump Sum, podrían explicarnos como se remunerarán los trabajos después de la del día 30 de Junio de 2012 si llegará a suceder?

Existen dos fechas de terminación, podrán definir cuál es la correcta?

30 de junio de 2012

28 de junio de 2012.

RESPUESTA A PREGUNTA 2.1:

Respecto a la remuneración o pagos después de la fecha fin del servicio, ver respuesta a la Pregunta 1.1 de la sección anterior.

Respecto a la fecha de terminación del servicio, en efecto se identificó un error material en dicha fecha. Por lo tanto, la fecha de término del servicio queda como sigue:

NUMERAL 5.2 DEL ANEXO 01.2 DE LAS BASES (TERMINOS DE REFERENCIA ÍTEM 2)

Dice:

“La Empresa Supervisora debe estar presente, por lo menos, con un Profesional del Equipo Mínimo, en las instalaciones del Área de Servicios y del Área de Procesos, un periodo no menor de ocho horas diarias, durante el periodo de Comisionado y Puesta en Marcha del Proyecto, desde el inicio del presente servicio, estimado el 15 de mayo de 2012, hasta la puesta en servicio del Tanque de Diesel TKBJ-23030 y los Tanques Presurizados de Propano VBA-23200/23205, estimado el 30 de junio de 2012. Las fechas están sujetas a cambio dependiendo del avance real del Proyecto.”

Debe decir:

“La Empresa Supervisora debe estar presente, por lo menos, con un Profesional del Equipo Mínimo, en las instalaciones del Área de Servicios y del Área de Procesos, un periodo no menor de ocho horas diarias, durante el periodo de Comisionado y Puesta en Marcha del Proyecto, desde el inicio del presente servicio, estimado el 15 de mayo de 2012, hasta la puesta en servicio del Tanque de Diesel TKBJ-23030 y los Tanques Presurizados de Propano VBA-23200/23205, estimado el 28 de junio de 2012. Las fechas están sujetas a cambio dependiendo del avance real del Proyecto.”

PREGUNTA 2.2:

REFERENCIA: Numeral 6.11 del Anexo 01.2 TR Certificación del Comisionado Ampliación Pisco

¿Se puede permitir que los especialistas de apoyo estén ubicados además de las oficinas de la empresa supervisora en Lima también sea permitido en las oficinas del país de procedencia de la Empresa Supervisora?

RESPUESTA A PREGUNTA 2.2:

Si está permitido. Se precisa que esto no alcanza al personal mínimo solicitado en las Bases del Proceso, pues estos deben cumplir con al menos la permanencia mínima exigida en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia del Ítem 2.

PREGUNTA 2.3:

REFERENCIA: Numeral 8 del Anexo 01.2 TR Certificación del Comisionado Ampliación Pisco

Para dar cumplimiento a la Formación profesional y estar en igual de condiciones sobre los especialistas que tienen otro título, pero que su trabajo y experiencia profesional la ha desarrollado en áreas de Proceso, Mecánica, Instrumentos y Control. Cabe mencionar que se está haciendo uso de término de Carrera afín, por lo que será suficiente que el especialista propuesto sea Ingeniero o tenga una licenciatura en la rama físico matemáticas, y su experiencia sea demostrada en las áreas de Proceso, Mecánica, Instrumentos y Control?

RESPUESTA A PREGUNTA 2.3:

Ver respuesta a la Pregunta 1.5 de la sección anterior.

PREGUNTA 2.4:

REFERENCIA: Numeral 5.2 y 9 del Anexo 01.2 TR Certificación del Comisionado Ampliación Pisco

El plazo estipulado en el punto 9 difiere del indicado al 5.2. El primero termina el 28 de Junio y el segundo el 30 de Junio de 2012.

Solicitamos atentamente nos puedan indicar que fecha consideramos como la final del proyecto, para cuestiones de programas y garantías?

RESPUESTA A PREGUNTA 2.4:

Ver respuesta a Pregunta 2.1

PREGUNTA 2.5:

REFERENCIA: Numeral 2.7.2 de las Bases del Proceso de Selección

Con relación al plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta, para el caso de la Planta Pisco, solicitamos se considere un plazo no menor a (45) días, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas.

RESPUESTA A PREGUNTA 2.5:

Propuesta aceptada.